

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 4754

Fecha Solicitud 08-AGO-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, por lo cual Subdirección requiere la contratación de una persona que apoye las actividades de diseño y definición de la línea gráfica del material de aprendizaje utilizado para todo el proceso de capacitación de examinadores, así como la diagramación, actualización y adaptación del material de Kits requerido para la aplicación de las pruebas (manuales, formatos, afiches, credenciales, etc.), y demás documentos que se requieran para las pruebas que aplica el Icfes. Teniendo en cuenta la insuficiencia del personal de planta, se hace necesaria la contratación de los servicios de una persona para la realización de estas actividades.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el diseño, diagramación, actualización y adaptación del material requerido para el desarrollo de los talleres prácticos, aplicación de las pruebas y los demás documentos que se requieran para las pruebas Saber Pro y TyT y Saber 11 Calendario B.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para una persona que preste servicios de apoyo a la gestión Categoría II Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. **Requisitos Académicos:** Título en formación técnica profesional en Diseño Gráfico o Medios Audiovisuales o 2 años de formación en educación superior en Diseño Gráfico o Medios Audiovisuales.
2. **Requisitos de experiencia:** 07 meses de experiencia en diseño, diagramación o elaboración de piezas de comunicación y/o gráficas.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando el valor del bien obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales (100 SMLMV)". En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar el diseño, diagramación, actualización y adaptación de los materiales requeridos para el desarrollo de los talleres prácticos de las pruebas Saber Pro y TyT y Saber 11 Calendario B, cumpliendo con los lineamientos institucionales y el adecuado manejo de la identidad del Icfes.
2. Apoyar el diseño, diagramación, actualización y adaptación de los materiales para la aplicación de las pruebas Saber Pro y TyT y Saber 11 Calendario B, dentro de los que

- se encuentran manuales, formatos, afiches, credenciales, entre otros, cumpliendo con los lineamientos institucionales y el adecuado manejo de la identidad del Icfes.
3. Apoyar el diseño, diagramación, actualización y adaptación de los materiales de los informes, reportes, presentaciones, plantillas y demás documentos que se requieran, aplicando y conservando los lineamientos gráficos y comunicacionales propios del Icfes.
 4. Apoyar el diseño de las piezas gráficas que sean necesarias o aquellas que le sean solicitadas, tales como ilustraciones, iconos, imágenes, infografías y demás, en los tiempos requeridos y bajo las indicaciones dadas.
 5. Apoyar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la imagen e identidad corporativa del Icfes.
 6. Apoyar la definición e implementación gráfica de contenidos, asistiendo y participando activamente en todas las reuniones y mesas de trabajo requeridas.
 7. Mantener actualizados, clasificados y ordenados los recursos gráficos generados durante la duración del contrato.
 8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 9. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
 10. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 11. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
 12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 14. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 15. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
 16. Apoyar el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 17. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
 18. Los demás inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por

CONTRATO

servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA II NIVEL, se le fijan unos honorarios en cuantía de **Dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/CTE (\$2.275.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para una persona que preste servicios de apoyo a la gestión Categoría II Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. **Requisitos Académicos:** Título en formación técnica profesional en Diseño Gráfico o Medios Audiovisuales o 2 años de formación en educación superior en Diseño Gráfico o Medios Audiovisuales.
2. **Requisitos de experiencia:** 07 meses de experiencia en diseño, diagramación o elaboración de piezas de comunicación y/o graficas.

De esta forma la persona seleccionada Lina María Romero Cabra cuenta con el perfil requerido ya que acredita más de 2 años de formación en educación superior como Diseñadora Gráfica y cuenta con la experiencia requerida. De acuerdo con lo expuesto anteriormente se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad y cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de **Diez millones doscientos treinta y siete mil quinientos pesos M/CTE. (\$10.237.500)** monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

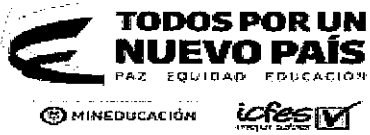
VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **Diez millones doscientos treinta y siete mil quinientos pesos M/CTE. (\$10.237.500)**.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Un (1) pago en el mes de agosto del 2018 por valor de **Un millón ciento treinta y siete mil quinientos pesos M/CTE (\$1.137.500)** incluido IVA y Cuatro (4) pagos por el valor de **Dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos M/CTE (\$2.275.000)** incluido IVA cada uno a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2018, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será desde que se cumplan los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.



DETALLE DE BIEN O SERVICIO

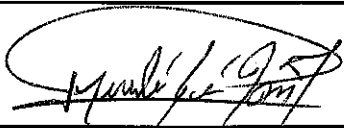

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110003	Actividades técnicas de apoyo administrativo	10.237.500	16-AGO-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)					Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.					Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.					Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad					Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento					Persona responsable por el cumplimiento del tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato			Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual			
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega			Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual			
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.			Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual			



Radicado No. 20182300055903

17-08-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	INVITACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 17/082018

Bogotá D.C

Señora:
LINA MARIA ROMERO CABRA
linamromero.lr@gmail.com
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el diseño, diagramación, actualización y adaptación del material requerido para el desarrollo de los talleres prácticos, aplicación de las pruebas, así como los demás documentos que se requieran para las pruebas saber Pro y T yT y Saber 11 Calendario B

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el estudio previo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN:

21 de agosto de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Nelson Javier Rojas Goyes – Abogado
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino – Abogada.